

## **ACTA N°276**

### **SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**

En Valparaíso, a 15 de julio de 2021, siendo las 14:05 horas, a través de videoconferencia en virtud del estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, declarado en el Decreto Supremo N°104 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, del 18 de marzo de 2020, y sus prórrogas, y de conformidad a lo dispuesto en el dictamen N°3610 del 17 de marzo de 2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado a propósito del COVID 19, se da inicio a Sesión Ordinaria N°276 del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, bajo la presidencia de don José Tomás Bartolucci Schiappacasse, Seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso. Asisten, además, don Michael Wilkendorf Simpfendorfer, Abogado Procurador Fiscal de Valparaíso del Consejo de Defensa del Estado, don Alberto Balbontín Retamales, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso y doña María Graciela Brantt Zumaran, Decana de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso,

Excusan su inasistencia doña Isabel Ancarola Mery y doña María Teresa Muñoz Godoy, ambas representantes del ejercicio libre de la profesión.

Estuvieron presentes también, el Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, don Gastón Gauché Strange y Cecilia Hernández Cárdenas, abogada de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso.

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 de los Estatutos de la Corporación y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión.

#### **CUENTA**

##### **1. Inauguración Edificio Institucional La Serena.**

El Director General informa que el día jueves 1 de julio, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Hernán Larraín encabezó la inauguración del edificio institucional que alberga a las unidades operativas y centros especializados de la Corporación de Asistencia Judicial en la ciudad de La Serena. El nuevo edificio cuenta con cuatro plantas donde funciona la Dirección Regional, Centro de Atención Jurídico Social de La Serena, Centro de Segunda Instancia, Centro de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos, Centro Regional de Mediación, Oficina de Defensa Laboral y la dupla del Programa Adulto

Mayor de la región de Coquimbo. El equipo está conformado por un total de 45 funcionarios y funcionarias y 16 postulantes.

El edificio está ubicado en calle Los Carrera N°856, La Serena, con un Canon de arrendamiento de 330 UF mensuales, con una duración de 10 años, a partir del año 2020.

Para su habilitación, se realizaron diversas inversiones, entre las cuales se mencionan las de infraestructura, las que ascendieron a \$32.888.027 y que dicen relación con cableado estructurado, mudanza, confección de mobiliario, paneles divisorios, sistema de turno y señalética. Asimismo, se adquirió mobiliario por \$29.435.610, el cual consideró, sillas de atención, silla auditorium, mobiliario de cocina y sistema de amplificación.

## 2. Inmueble de Vicuña

El Director informa que se arrendó un nuevo inmueble para el centro de atención jurídico social, el cual se encuentra ubicado en calle Gabriela Mistral N°240 de la ciudad de Vicuña, Cuarta Región de Coquimbo, con canon de arriendo a 27,08 UF mensuales. Este valor permanecerá hasta el 31/12/2021 y se incrementará a partir de 01/01/2022 a 33 UF mensuales.

Para la habilitación, se gestionaron recursos con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ascendientes a M\$45.615.- los que corresponde a mejoramientos internos que se realizarían en la propiedad por M\$31.215, (módulos de atención, accesos, mejoras en general, etc.) y compra de equipamiento por M\$14.400.- (mobiliario y equipos computacionales).

## 3. Avance Metas 2021

Se informa a los señores consejeros respecto al avance de las metas acumulada a junio por región y su variación porcentual respecto al año anterior.

### • Región de Atacama

MES	TASA VARIACIÓN GLOBAL ACUMULADA A JUNIO. ATACAMA									
	IND 1 CONSULTAS		IND 2 OI		IND 3 INGRESOS A SCC			IND 4 INGRESOS A TRIBUNALES		
	N° consultas 2021	Casos OI 2020	Casos OI 2021	Variación %	Casos SCC 2020	Casos SCC 2021	Variación %	Causas ingresadas 2020	Causas ingresadas 2021	Variación %
ENE	1.426	2.281	1.773	-22%	30	32	-60%	446	312	-30%
FEB	1.752	1.563	2.424	55%	8	14	75%	327	368	13%
MAR	2.211	1.758	2.704	54%	14	21	50%	315	365	22%
ABR	2.711	2.538	3.088	22%	7	17	143%	348	407	17%
MAY	2.528	2.036	2.668	46%	11	21	91%	292	383	31%
JUN	2.431	2.597	2.757	6%	6	17	113%	340	403	19%
<b>Total</b>	<b>13.069</b>	<b>12.773</b>	<b>15.711</b>	<b>22%</b>	<b>76</b>	<b>102</b>	<b>31%</b>	<b>2.068</b>	<b>2.258</b>	<b>6%</b>

Al respecto, se puede observar que, a nivel general, en los distintos indicadores, existe un aumento en casos de Orientación e Información en un 23%, en casos de Solución Colaborativa de Conflictos en un 31% e Ingresos a Tribunales en un 9%.

- **Región de Coquimbo**

MES	TASA VARIACIÓN GLOBAL ACUMULADA A JUNIO, COQUIMBO										
	IND. 1 CONSULTAS		IND. 2 OI			IND. 3 INGRESOS A SCC			IND. 4 INGRESOS A TRIBUNALES		
	N° consultas 2021	Casos OI 2020	Casos OI 2021	Variación %	Casos SCC 2020	Casos SCC 2021	Variación %	Causas ingresadas 2020	Causas ingresadas 2021	Variación %	
ENE	799	2.687	1.615	-38%	58	17	-6%	611	296	-52%	
FEB	3.326	1.740	3.215	85%	13	26	100%	515	458	-11%	
MAR	3.486	2.136	3.081	44%	15	28	87%	583	533	-9%	
ABR	3.676	2.557	3.616	41%	6	46	667%	305	606	98%	
MAY	3.858	2.116	3.354	59%	6	36	500%	319	566	77%	
JUN	3.411	3.370	3.272	-3%	12	58	317%	361	531	47%	
<b>TOTAL</b>	<b>18.550</b>	<b>14.526</b>	<b>18.153</b>	<b>25%</b>	<b>70</b>	<b>203</b>	<b>190%</b>	<b>2.674</b>	<b>2.989</b>	<b>12%</b>	

Igualmente, que en el caso anterior, se puede observar que, a nivel general, en los distintos indicadores, existe un aumento en casos de Orientación e Información en un 25%, en casos de Solución Colaborativa de Conflictos en un 190% e Ingresos a Tribunales en un 12%.

- **Región de Valparaíso**

MES	TASA VARIACIÓN GLOBAL ACUMULADA A JUNIO VALPARAISO										
	IND. 1 CONSULTAS		IND. 2 OI			IND. 3 INGRESOS A SCC			IND. 4 INGRESOS A TRIBUNALES		
	N° consultas 2021	Casos OI 2020	Casos OI 2021	Variación %	Casos SCC 2020	Casos SCC 2021	Variación %	Causas ingresadas 2020	Causas ingresadas 2021	Variación %	
ENE	4.040	8.397	3.773	-55%	38	8	-77%	2.029	841	-54%	
FEB	7.258	7.183	7.412	3%	32	15	-53%	1.823	1.507	-17%	
MAR	7.807	6.383	7.823	23%	33	21	-36%	1.358	1.503	11%	
ABR	8.639	6.990	10.204	48%	2	48	2000%	911	1.985	118%	
MAY	8.405	6.520	10.129	55%	17	49	188%	840	2.008	139%	
JUN	7.454	8.288	9.086	9%	16	34	113%	1.140	1.761	54%	
<b>TOTAL</b>	<b>43.603</b>	<b>43.869</b>	<b>48.347</b>	<b>11%</b>	<b>138</b>	<b>176</b>	<b>27%</b>	<b>8.103</b>	<b>9.705</b>	<b>20%</b>	

Finalmente, en el caso de Valparaíso, se puede observar que, a nivel general, en los distintos indicadores, existe un aumento en casos de Orientación e Información en un 11%, en casos de Solución Colaborativa de Conflictos en un 27% e Ingresos a Tribunales en un 20%.

#### 4. Reforzamiento PMA por traspaso PRJ SENAME

El director informa que se reforzarán los equipos del Programa Mi abogado de las Corporaciones de Asistencia Judicial, producto del término de los patrocinios de representación jurídica del SENAME. Este refuerzo se traduce en la región de Atacama

de 5 abogados, 2 psicólogos y 2 asistentes sociales. Para el caso de la región de Coquimbo, 4 abogados, dos psicólogos y 2 asistentes sociales. Finalmente, para Valparaíso, la dotación se incrementa en 5 abogados, 2 psicólogos y 2 asistentes sociales y 1 abogado fiscalizador.

Por lo anterior, se aumentará el presupuesto del programa en los subtítulos 21, gasto en personal; subtítulo 22, gasto en bienes y servicios de consumo y subtítulo 29, adquisición de activos no financieros, que para el caso de Valparaíso asciende a M\$184.699.- Además, se contemplan recursos adicionales para reforzamiento de profesionales en Dirección General por tres meses para el proceso de obtención de personal, de habilitación de oficinas y de compras.

#### **5. Situación Laboral de Abogado Laboralista de Quillota.**

El [REDACTED] don [REDACTED] de [REDACTED] años, se encuentra desde abril de 2021 declarado por la ACHS con enfermedad profesional. La mutual, según Resolución de Calificación del Origen de los Accidentes y Enfermedades (Ley N°16.744), hace la siguiente Indicación para el empleador: "re-adequar puesto de trabajo o cambiar al trabajador de dicho puesto con la finalidad de cesar la exposición al agente causante de la enfermedad profesional. Además, el Trabajador debe seguir su tratamiento en agencia ACHS de su región. Debido a la calificación de Enfermedad como Profesional se hará llegar un informe de prescripción de medidas a través del Experto en Prevención ACHS directamente al centro de trabajo donde se originó la Enfermedad Profesional. Se deberá privilegiar la indicación de medidas que tengan por finalidad modificar las condiciones de riesgo causantes de la Enfermedad Profesional".

En atención a que no existe la posibilidad de re-adequar el puesto de trabajo por la naturaleza de las funciones que el funcionario realiza, es que se solicita a los señores consejeros autorizar la [REDACTED], cuyo finiquito alcanzaría un monto aproximado de \$35.570.183.-

#### **ACUERDO N°1/276**

Los señores consejeros, luego de un breve debate, acuerdan autorizar la desvinculación de [REDACTED] por [REDACTED], sin perjuicio de revisar previamente los montos por finiquitos que se deben pagar.

#### **6. Permisos sin Goce de Remuneraciones**

Se presentan dos solicitudes de permiso sin goce de remuneraciones. El primero se refiere a la Sra [REDACTED], quien se encuentra con una autorización de permiso en curso que abarca el período desde el 1 de marzo hasta el 1 de agosto del presente año. La funcionaria solicita ampliar el período desde el 01 al 31

de agosto, por cuanto

La segunda solicitud, se refiere a doña quien se encuentra con una autorización de permiso en curso que abarca el período desde el 4 de febrero hasta el 4 de julio del presente año. La funcionaria solicita ampliar el período desde el 5 de julio hasta el 29 de septiembre al 31 de agosto, pues

### ACUERDO N°2/276

Los señores consejeros, acuerdan autorizar la solicitud del permiso sin goce de remuneraciones de las funcionarias aludidas, por el período solicitado.

Siendo las 15:25 se levanta la sesión.



  
**José Tomás Bartolucci Schiappacasse**

**Seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso**

**MICHAEL  
WILKENDORF  
SIMPENDORFER**

Firmado digitalmente por MICHAEL  
WILKENDORF-SIMPENDORFER  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,  
o=E-Sign S.A., ou=Terms of use at  
www.esign-la.com/acuerdoterceros,  
cn=MICHAEL WILKENDORF  
SIMPENDORFER,  
email=michaelwilkendorf@cde.cl  
Fecha: 2022.03.07 20:48:01 -03'00'

**Michael Wilkendorf Simpfendorfer**  
**Vicepresidente**



**Alberto Baibontín Retamales**  
**Consejero**



**María Graciela Brantt Zumaran**  
**Consejera**